

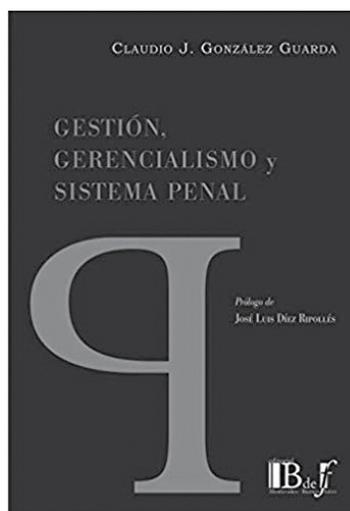
Comentario a Claudio González Guarda: *Gestión, Gerencialismo y Sistema Penal*

Montevideo, Uruguay: B de F Ltda, 2018

Por Julieta Taboga

Universidad Nacional del Litoral /
CONICET, Argentina
julitaboga@gmail.com

ORCID: 0000-0001-6714-2482



Claudio González Guarda en su libro *Gestión, gerencialismo y sistema penal* (2018) analiza la introducción de técnicas de carácter gerencialista en la dimensión organizacional de los sistemas de justicia penal en los contextos de Chile y Costa Rica. Dicho estudio lo realiza focalizándose en las dimensiones intrínsecas de la micro-gestión procesal correspondientes a sus prácticas, rutinas y discursos, la relación de clientes/usuarios/beneficiarios de las organizaciones de justicia, la comprensión de las políticas públicas y tecnologías gerenciales en el marco del contexto sociopolítico y la cultura en la cual emergen y el análisis de la naturaleza de las herramientas de gestión movilizadas para alcanzar los objetivos materiales del sistema.

En lo que refiere a la inserción de su objeto de estudio en la literatura existente sobre el tema, el autor, señala que si bien su trabajo se focaliza en dos realidades concretas entiende que la introducción de técnicas gerenciales en las mismas debe comprenderse en el contexto de las transformaciones que se produjeron en los sistemas de justicia penal en la región latinoamericana en los últimos 30 años (p. 135y 161). En esta dirección desarrolla su estudio comprendiendo las reformas procesales penales que tuvieron lugar primero en Centroamérica y posteriormente en Sudamérica no solo como modificaciones legislativas que reemplazaron códigos inquisitivos por acusatorios o adversariales sino como reformas que instauraron una nueva cultura de impartir justicia y procesar los conflictos sociales en Latinoamérica (p. 137-138).



Para el abordaje de su objeto de estudio el autor se posiciona además desde el paradigma sociológico del riesgo con fuerte impacto en el campo de la criminología y la política criminal contemporánea. La introducción del mismo en este último campo se produjo específicamente por medio del ideal del actuarialismo del sistema penal y el nuevo estilo de gobernabilidad penal materializado a través de la implementación de políticas públicas de corte gerencial (p. 2 y 5-6). Como da cuenta González Guarda (2017: 131, 133-134)¹ en otro de sus trabajos, los estudios posicionados desde la perspectiva actuarial, se destacan por su tendencia hacia el desarrollo de investigaciones cualitativas, focalizadas en los factores ideológicos de los sistemas de justicia penal y en las subjetividades de los actores que forman parte de los mismos, orientación que también puede identificarse en la presente investigación (González Guarda, 2017: 136-137 y 140).

El primer capítulo de análisis empírico de esta investigación se titula *Modelo de justicia penal en Chile. Nuevas práctica y consolidación del discurso gerencial*. En el mismo el autor se concentra en el caso chileno, escenario en el cual las transformaciones en el sistema de justicia penal comenzaron a producirse desde de la última década del siglo XX encontrándose aun en curso (p.175 y 318).

Para comprender las transformaciones en el sistema de justicia penal en este primer escenario, González Guarda (2018:195-197), propone no comprender el ascenso del neoliberalismo desde fines del siglo XX en la región como factor que explica todas las transformaciones que se dieron en los campos social, cultural y político. Por el contrario, entiende que el ascenso del neoliberalismo resulta insuficiente para explicar la introducción del gerencialismo en el sistema penal chileno. El auge de las tendencias gerenciales, desde la perspectiva del autor, tiene sus orígenes en las visiones positivistas del siglo XIX emergentes en Europa que arribaron al contexto chileno a principios del siglo XX en el marco de una serie de privatizaciones realizadas en diversos ámbitos del sector público orientadas a aumentar la competitividad del Estado volviéndolo eficiente, organizado y transparente y a alcanzar además una mayor estabilidad social (p. 208-209).

Al analizar la introducción de la lógica gerencial en la dimensión organizacional del sistema de justicia penal chileno el autor construye tres categorías. La primera de estas es la material- gerencial que aborda, por un lado, a través de dos dispositivos. El informe econométrico de factibilidad denominado informe Valdívieso orientado a demostrar que el nuevo modelo de enjuiciamiento es mucho más rentable que el antiguo sistema de justicia (p.235 y 244-246). El segundo de estos dispositivos, el modelo del vale para la defensa penal en Chile, es un modelo de externalización o tercerización del servicio de la defensa penal que implica un tipo de gestión moderna y flexible que

1 González Guarda, C. (2017) ¿Es posible una criminología organizacional crítica? Los aportes de los Estudios críticos de la gestión a la observación político –criminal del sistema penal. *Revista Derecho Y Ciencias Sociales*, 1(17), 116-144. Recuperado de <https://doi.org/10.24215/18522971e012>.

pretende brindar mejores defensas penales a bajo costo y que puede entenderse como una de las manifestaciones más claras de la lógica gerencial en el sistema de justicia penal chileno a fines del siglo XX (p. 248, 255-256). Un segundo ámbito dentro de esta primera categoría en la que el autor observa la emergencia de la lógica gerencia es en la tendencia a la implementación de una cultura evaluativa en el sistema penal. Dicha tendencia se vio materializada en la inserción de un conjunto de técnicas y de nuevas herramientas de gestión en organizaciones como la fiscalía, la defensoría y el poder judicial, que tienen por fundamento básico el modelo de mejora continua del sistema (p. 260-261).

La segunda categoría que para González Guarda (2018:278) permite explicar la introducción del fenómeno gerencial es la emergencia de los nuevos roles y estilos de gestión en el nuevo sistema de justicia penal. Desde la perspectiva del mismo el ingreso de estos nuevos perfiles profesionales provenientes del mundo de la gestión y de las ciencias económicas implicó, entre otros aspectos, la conformación de una élite de emprendedores jurídicos (fundadores y estrategas, diseñadores y modeladores, implementadores y evaluadores, ejecutores y operadores) y la asignación de importancia a los elementos cuantitativos para la definición de un sistema penal como eficiente y de calidad (p. 279-294).

La tercera categoría a la que recurre el autor para analizar el ingreso de la lógica gerencial en la dimensión organizacional es la del nuevo territorio de lo político-criminal en el sistema de justicia penal chileno. En éste los principales espacios donde se posicionó la nueva lógica gerencial fueron la planificación estratégica y el control de la gestión. Respecto a esta categoría el autor señaló a su vez la presencia del paradigma cliente-usuario, siendo la fiscalía la institución donde el mismo se materializó con más intensidad (p. 302, 306 y 311).

En el segundo capítulo de análisis empírico: *El modelo de justicia penal en Costa Rica. Nuevas prácticas y consolidación del discurso gerencial*, el autor se focaliza en el escenario de Costa Rica y en su contraste con el caso chileno. Para este segundo escenario, el mismo, identificó que las transformaciones en el sistema de justicia penal se desarrollaron entre fines de la década de los 50 y fines de la década de los 90 del siglo XX (p.175 y 318).

Al analizar este contexto considerando también que no puede entenderse la emergencia del neoliberalismo como explicación omnicompreensiva, González Guarda (2018: 330-331 y 336), se propone indagar el vínculo entre el nacimiento y la ejecución del paradigma gerencial en el sistema de justicia penal, con el proceso socioeconómico desenvuelto en el período antes mencionado. Este último tuvo como resultado altos indicadores de inclusión social, cobertura asistencial, justicia social y fortaleza institucional que entre fines de los años 70 y principio de los 80 comenzaron a atravesar un paulatino retroceso frene al avance en la implementación del paradigma neoliberal que significó el desmantelamiento del Estado de bienestar y el fortalecimiento de su rol en la promoción de riqueza y como prestador de servicios públicos. La reforma

procesal penal implementada en este marco estuvo orientada a lograr mayor eficiencia en el servicio público de toda la administración de justicia, reforma que no fue acompañada por un cambio cultural de las personas que se desempeñaban como operadoras de justicia ni de apoyo material. Este proceso de reforma, a diferencia del caso chileno que fue impulsado por una alianza público-privada, nació en y fue implementado por el propio Poder Judicial (p.335).

Entre los factores más influyentes en la configuración de la lógica gerencial en el sistema de justicia penal costarricense el autor identificó, como en el caso chileno, la emergencia de nuevos roles y estilos de gestión. La incorporación de nuevos profesionales provenientes del mundo de las ciencias de la administración y la economía implicó aquí también la construcción de un nuevo lenguaje, nuevas metodologías de trabajo y reglas de juego en el ámbito organizacional. Sin embargo, a diferencia del caso chileno en el cual le fue posible identificar y clasificar los diversos actores que participaron del proceso de reforma, en el caso de Costa Rica esta distinción no logró realizarla en la medida en que la misma nació y fue implementada por el mismo Poder Judicial por lo tanto quienes participaron en su diseño, implementación y ejecución pertenecían a esta misma institución (p. 343). Asimismo González Guarda (2018: 349) señaló que, como en el caso chileno, en este contexto la emergencia de la figura administradora fue calve para la determinación de los roles gerenciales. No obstante, debido a que la influencia de profesionales del mundo de la gestión o de la ingeniería no fue tan pronunciada como en el primer caso, las reformas organizacionales fueron implementadas aquí principalmente por juristas con o sin formación complementaria en temas de administración. Esto le permitió concluir que, en este segundo escenario estudiado, ni la transformación del sistema de justicia penal ni el dominio gerencial es total. Por el contrario reconoció la existencia de pequeños nichos en los que el dominio gerencial consiguió su inserción e hizo notar sus competencias (p. 343).

Respecto a la introducción de la lógica gerencial en las herramientas de gestión en el nuevo territorio político-criminal en Costa Rica, éste, destacó el rol central que desempeñó el Departamento de Planificación en la elaboración de herramientas gerenciales pragmáticas introducidas en el sector público a través del Plan Estratégico Institucional que se retroalimenta de micro planes desarrollados en otras organizaciones del sistema penal (p. 257-259). En esta dirección mencionó también la gestión gerencial de la fiscalía que cuenta con una matriz con indicadores que reflejan las «causas con riesgo» y las prioridades de gestión que poseen y que debe traducirse en resultados concretos de gestión, en otras palabras, en eficiencia. Al mismo tiempo, el autor señaló la implementación de la lógica gerencial en los procedimientos de rápida condena como es el caso del procedimiento de flagrancia. Dicho procedimiento se caracteriza por su alta especialización debido a que fue acompañado con la creación de tribunales especiales que se abocan a este tipo de delitos contando además con fiscales y defensores especializados en estos procedimientos. Sin embargo, el autor destacó que si bien se buscó acoplar este modelo al formato general de gestión de la fiscalía general,

el mismo, terminó constituyéndose como un caso de autogestión de la persecución penal (p. 375, 383 y 386).

A modo de cierre es posible mencionar que, González Guarda (2018:415), identificó a partir de su investigación que dentro el sistema de justicia penal chileno existe un gerencialismo de carácter intenso o fuerte, orientado hacia la producción de resultados concretos y medibles. A diferencia de éste definió al caso costarricense como un gerencialismo moderado o débil debido a que si bien existen rasgos gerenciales continúan primando una organización tradicional. Sin embargo, el autor resaltó que en este último caso se continúan introduciendo herramientas gerenciales y profesionalizándose más la gestión lo que torna esperable que dicho gerencialismos moderado se convierta en intenso.